

I

NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL ²
REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA "GRUPO CONSULTOR
CIA. LTDA."-----

(Cuantía: 5/. 9'280.000,00).-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiocho de Julio de mil
novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Vigésimo Primero de este cantón comparece: el Ingeniero HUGO
ENRIQUE LANDIVAR ARMENDARIZ, casado, a nombre y como representante
legal en sus calidad de Gerente General, de la compañía "GRUPO CONSULTOR
FVL CIA. LTDA.", el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta Escritura a la que proceden como queda indicado, con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta y
demás documentos que son del tenor siguiente.- MINUTA: "SEÑOR
NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase autorizar
una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA."
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
INTERVINIENTE: Comparecen a la celebración de la presente escritura el
Ingeniero HUGO ENRIQUE LANDIVAR ARMENDARIZ, a nombre y como
representante legal en sus calidad de Gerente General de la compañía
GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.", conforme lo acredita con el
nombramiento que se acompaña al presente instrumento.- SEGUNDA.-
ANTECEDENTES. A) La Compañía "GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.", se



I

1 constituyó con un capital social de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES,
2 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del
3 Cantón Guayaquil, el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y dos, e
4 inscrita en el Registro en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciseis de
5 julio de mil novecientos noventa y dos, de fojas veinte mil setecientos
6 nueve a veinte mil setecientos veinticinco, número siete mil quinientos
7 sesenta y seis del Registro Mercantil y anotada bajo el número trece mil
8 quinientos setenta del Repertorio. (B) La Junta General Ordinaria de Socios
9 de la Compañía "GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.", reunida el veintidos
10 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco resolvió por unanimidad
11 aumentar el capital social de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES a DIEZ
12 MILLONES DE SUCRES y así mismo, la Junta resolvió por unanimidad
13 reformular el Estatuto Social. **TERCERO**:- Con los antecedentes expuestos, el
14 Ingeniero HUGO ENRIQUE LANDIVAR ARMENDARIZ, a nombre y como
15 representante legal en su calidad Gerente General de la compañía "GRUPO
16 CONSULTOR FVL CIA. LTDA.", declara: (a) Aumentado el capital social de la
17 Compañía en la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL
18 SUCRES con lo cual la compañía quedará con un capital social de DIEZ
19 MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil participaciones de diez mil sucres
20 cada una. (b) Este aumento de capital se lo ha instrumentado, pagado y
21 emitido en la forma, condiciones y proporciones que se determinan en el
22 acta. (c) Declara reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo
23 que en lo sucesivo tendrá el texto que se señala en la antes mencionada
24 Junta General de Socios. (d) Así mismo declara que el socio que suscribe las
25 participaciones del aumento aprobado, conforme consta en el Acta de la
26 Junta General, es de nacionalidad ecuatoriana. (e) Declara bajo juramento
27 que se encuentra integrado correctamente el capital cumpliendo de esta
28 manera con lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero de la Resolución

I

3

NOTARIA
ESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
IZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Once dictada por el Superintendente de Compañías, el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de éste instrumento público.- f) Ilegible/ Abogado JOFFRE CARPIO PLAZA.- Registro número seis mil seiscientos veintisiete.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta)- (Acta)- ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA."- En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las trece horas en las Oficinas de la Compañía GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA., ubicada en las calles Benjamín Carrión y Francisco de Orellana, Ciudadela Alborada de esta ciudad, se reúne previa segunda convocatoria y atento a lo previsto en el artículo séptimo de los Estatutos de la Compañía y en concordancia con lo previsto en el artículo ciento dieciocho de la ley de Compañías vigente, el señor INGENIERO HUGO ENRIQUE LANDIVAR ARMENDARIZ, que conforme y representa la tercera parte del capital suscrito y pagado, quien acuerda constituirse en Junta General Ordinaria de Socios dejándose expresa constancia de haberse dado cumplimiento a las formalidades y previstas en el artículo octavo de los Estatutos Sociales; esto es haber realizado las Convocatorias por la Prensa en uno de los Diarios de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía, no habiéndose llevado a efecto la Junta Ordinaria de Socios en primera convocatoria por no existir el quorum reglamentario por lo que realizó una segunda convocatoria con las prevenciones de ley a la que no han comparecido los socios INGENIERO FRANKLIN RICARDO FLORES RIVERA e INGENIERO CARLOS ALFREDO VERA MUTRHE, por lo que al amparo de lo previsto en la ley de compañías procedo a resolver los puntos tratados en la convocatoria, esto es: (a) Designar y remover



1 administradores y Gerente. (b) Aprobar las cuentas y los Balances de los
2 años mil novecientos noventa y dos, mil novecientos noventa y tres y mil
3 novecientos noventa y cuatro. (c) Aprobar la forma de reparto de
4 utilidades. (d) Informe del Gerente de los años mil novecientos noventa y
5 dos, mil novecientos noventa y tres y mil novecientos noventa y cuatro.
6 (e) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. (f) Aprobación de
7 sueldos del Gerente. (g) Asuntos varios. Habiendo analizado los puntos
8 constantes en la primera y segunda convocatoria y considerando que la
9 Junta General de Socios es el órgano supremo de la compañía debe ser
10 ésta la que resuelva en forma definitiva el incremento del capital social
11 de la Empresa para efecto del cumplir con la obligación legal prescrita en
12 las Reformas a la Ley de Compañías que establece que hasta el treinta y
13 uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía Limitada
14 deberá incrementar su capital social hasta cumplir un mínimo de Dos
15 millones de Suces (S/. 2'000.000,00), y que estando la compañía inmersa
16 en las antes indicada exigencia legal ya que al momento cuenta con un
17 capital social de SETECIENTOS VEINTE MIL 00/100 SUCRES (S/.
18 720 000,00) y siendo la Junta el órgano facultado para resolver el
19 aumento de capital, así mismo, manifiesto que individual y expresamente
20 estoy en condiciones de incrementar mi capital social en la suma de S/.
21 9'280.000,00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100
22 SUCRES) que lo pagaré de la siguiente manera: S/. 4'620.000,00 (CUATRO
23 MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL 00/100) EN NUMERARIO y lo
24 restante esto es S/. 4'620.000,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS
25 CUARENTA MIL 00/100) lo pagaré en un año plazo. Ante lo expuesto y
26 planteadas todas y cada una de las circunstancias que anteceden
27 resuelvo constituido en la Junta General de Socios, lo siguiente: (Uno.)
28 Incrementar el capital social de la Compañía GRUPO CONSULTOR F.V.L.

GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.

Guayaquil, 18 de Noviembre de 1994 ✓

Señor Ingeniero
HUGO ENRIQUE LANDIVAR ARMENDÁRIZ
Ciudad. ✓

25410

Estimado Ingeniero:

La Quinta Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "GRUPO CONSULTOR FVL Cia. Ltda." celebrada el 17 de Noviembre de 1994, tuvo el acierto de re-elegir a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía por un lapso de dos años, contados a partir de la presente fecha, con todas las atribuciones y deberes previstos en el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, que incluyen especialmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma y la facultad para suscribir toda clase de contratos.

La Compañía "GRUPO CONSULTOR FVL Cia. Ltda." se constituyó ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Castaño Arboleda, el 5 de Mayo de 1992 y fue inscrita de fojas 20.709 a 20.725, bajo el número 7.566 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.570 del Repertorio, el 16 de Julio de 1992.

Atentamente,

Arturo Brito Murillo
Secretario de la Junta

Agradezco y acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "GRUPO CONSULTOR FVL Cia. Ltda."

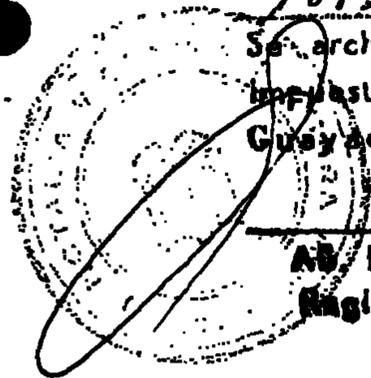
Guayaquil, Noviembre 18 de 1994

Ing. Hugo Enrique Landivar Armendáriz

En la presente fecha queda inscrito este
Nombre de Gerente General
Folle(s) 54073 Registro Mercantil No.
18.215 Repertorio No. 38.207

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos. - 3

Guayaquil, Noviembre 24 de 1994 ✓



AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



que su esposa, estuviera
ter sus malsanos propósi-
hora guarda prisión en la
Punt".

azó con
y a su
sorbaba
tizo que
mil, dos
sapien-
santes.
a con-
habe la
viajar
salzar
mer su
en El
noayo
ba pri-
tencias
Alagrn.
dónde
res-
za que
sa. En-
ras se
sabill-
n pri-

bas de cargo, la Sra. Juez
Ab. Elena Ochoa Salazar,
legalizó la detención de
Carlos Julio Moncayo
Alvarado, el militar que
Penitenciaría del Litoral.
Entra tanto, la Sra. María
del Carmen Miranda,
madre de la menor parju-
zos en sus declaraciones
que esta triste historia
empezó hace algunos
meses, cuando Muriel
hija hasta unos terrenos
San Carlos, donde luego
de bañarse con la hija,
empezó a tocarla y luego
a violarla. Ante la ex-
to los familiares de la
manera está pidiendo ju-
ticia y temen que sea libe-
rado, por cuanto se-
rán existen influencias por
parte de la familia del su-
puesto violador de su pro-
pia hija.

ción de menor

se a puesto la denuncia en la Comi-
a Nacional de Policía de este can-
de igual manera lo ha hecho su hijo
tos Labana Rodríguez quien ha
sto la denuncia en la ciudad de
yaquil en unos de los juzgados.

anifestó la madre desesperada que
lías pasados recibió una carta su-
tamente escrita por su hija, pero la
na señora afirma que no es la letra
hija, pese a la búsqueda por parte
us familiares y en especial de su
re llama a resultado infructuosa
lo temen que algo malo le
te haber pasado.

atribulada madre de escasos re-
os económicos enferma y entre-
zos pidió la ayuda de las autoridades
y que si alguna persona conoce de
aradero lo de a conocer o hizo un
do a las personas para que den a
cer algo de su hija por que nadie
el dolor de esta pobre madre.

Compañero de las víctimas, se encontraba limpiando un fusil, y para mala suerte se le disparó el proyectil que acabó con la vida de estos jóvenes militares

Una bala perdida
acabó con la vida de
dos jóvenes
conscriptos. Un su-
mento en que un com-
pañero de ellos con
quien se encontraban
haciendo la respectiva
guardia, estaba limpiando un fusil y para mala suerte el mismo se le disparó con las consecuencias anotadas.

Este fatal accidente, tuvo lugar en el sitio Cuca de El Telégrafo, entre las poblaciones de Arenillas y Huaquillas, hasta donde varios soldados del Batallón de Infantería Tarqui, habían sido designados por el último gobierno bético con el Perú.

Entre ellos se encontraban Darwin Manuel Vinos Montenegro, Segundo Isaac Holguín Ponce y Edison Alegría Avila, estos tres el día martes en horas de la noche les tocó hacer la respectiva guardia, que se acostumbra en los regimientos militares.

Segundo Holguín a eso de las 23h00, decidió acostarse un rato en una hamaca, mientras que Alegría se sentó en el lugar, en tanto que Darwin Vinos, agarró el fusil y se lo puso a limpiar, pero no tomó las precauciones del caso, ya que el mismo estaba cargado.

El disparo fatal

A la mencionada hora y por razones aún no establecidas, el fusil se le dispara a Vinos, cuyo proyectil fue a impactar en la espalda de Alegría, con salida al otro lado y con tan mala suerte que la misma bala fue a pegar en la frente de Holguín Ponce que se encontraba acostado en la hamaca, matándolo por la mandracha.

El disparo alarmó a los otros militares y a sus jefes, quienes salieron de sus respectivos cuartos y se dirigieron hasta el lugar de los hechos, donde encontraron a las dos víctimas aún con vida, por lo que se ordenó sean llevados hasta el hos-

pital militar de Pasaje, en cuyo lugar murieron al amanecer del viernes anterior.

La novedad fue comunicada al Comandante de la zona, quien dispuso una submisión de investigación, para que el fatal accidente quede bien esclarecido y no quede mal entendido.

de Portoviejo

Una de las víctimas muerta en este accidente funesto, era natural de la ciudad de Portoviejo y su familia fue comunicada de la novedad, procediendo a retirar el cuerpo de Segundo Holguín y llevado a su tierra natal, donde fue recibido con todos los honores de estilo.

PRIMERA CONVOCATORIA

Guayaquil, abril 28 de 1995

El Grupo Consultor F.V.L. Cía. Ltda. cita a Junta General Ordinaria de Socios del año 1995, para el día 8 de mayo de 1995, a las 20h30 en el local de las oficinas del Grupo Consultor F.V.L. ubicado en las calles Benjamín Carrión y Francisco de Orellana de la Cda. Alborada, C.C. Albuogocios Oficina # 1 para tratar los siguientes puntos:

- Designar y remover administrador y gerente;
- Aprobar las cuentas y los balances de los años 1992, 1993 y 1994;
- Aprobación de la forma del reparto de utilidades;
- Informe del Gerente de los años 1992, 1993 y 1994;
- Aumento del capital y reforma de estatutos;
- Aprobación del sueldo del Gerente;
- Asuntos varios.

Atentamente,

Ing. Hugo Landívar Armendáriz
GERENTE

NOTA: De no existir el quorum reglamentario en esta convocatoria, se realizará una segunda convocatoria y se efectuará la Junta General con los socios asistentes de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y los estatutos del Grupo Consultor F.V.L. Cía. Ltda.

...ción y líneas de... Peripa, GE, Carlos del Guayas...

...llanas el cumplimiento de sus obligaciones, con lo que consiguió la aprobación oficial de un crédito de ayuda por un monto equivalente de 60 millones de dólares, en condiciones más favorables que las primitivas, esto es, 30 años de amortización, 12 años de...

...entos lega-... Pública y... al Consor-... integrado... Ecuador, millones de

Por su parte, el consorcio adjudicatario gestionó ante la Corporación Andina de Fomento, CAF, la sustitución del crédito comercial italiano por un crédito de otro organismo, que al no incluir el seguro a la exportación disminuye en seis millones de dólares las cargas financieras.

... CEDEGE... ración del... res, de los... da y 39,6... rciales, ga-... Italia. Las... de amor-

CEDEGE, teniendo en cuenta que el contrato no estipula reajustes de precios por las obras civiles realizadas en dólares y que la devaluación experimentada por la lira desde la presentación de la oferta hasta diciembre de 1994, en que se reactiva el contrato ha determinado que el valor actual del contrato a ejecutarse es de 159 millones de dólares, y estudiando la posibilidad de reducir a seis meses la construcción total de la obra.

...blica, Sixto

El desembolso del crédito italiano y del CAF se realizarán a medida que el contratista requiera el pago de un anticipo, y a medida que se vaya presentando la planilla, una vez iniciados los trabajos que permitan solucionar el problema del abastecimiento energético en el país, amenazado por las interrupciones y el estiaje que someten al sistema de generación de hidrología a la región andina.

...no

Una vez culminada la presa Daule-Peripa, la Central Hidroeléctrica se presenta como la inversión más rentable entre las posibles alternativas de generación en el país, cuya operación dentro SNI permite con sus 130 megavatios de instalación inmediata, añadir más de 700 millones de kilovatios-hora a la producción garantizada del sistema.

...uertas en... ro Carbo... gurado la... no, espe-... la forma-... por cuan-

Hoy elegirán Reina de La Maná

...ble obje-... estudiar... juvenis... nte difícil... el hecho

Hoy se llevará a cabo la elección de la Reina de la Maná, motivo por el cual dicho cantón se vestirá de belleza y pláceme.

...itos en el... empeza-... esperan-... profesio-

El acto está organizado por la Municipalidad de La Maná, bajo la presidencia del Sr. Dorian Gómez de La Torre, quien se encuentra gestionando todas las actividades a cumplirse esta noche a las 21H00, hora señalada para el inicio del programa.

...realizará... Eduardo... las auto-... or; Lcdo.

Con la programación se rinde justo y merecido homenaje al cantón La Maná, al celebrarse el próximo 19 de Mayo sus 9 años de Cantonización. Para dar al celebrar el próximo 19 de Mayo sus 9 años de Cantonización. Para dar mayor realce al evento, los organizadores han cruzado invitaciones a importantes autoridades del país, estarán entre ellas el Perfecto de Cotopaxi, quien ha confirmado su presencia.

...ones han... e educa-... ento mu-... el dere-... Colegio

El magno evento tendrá lugar en el Coliseo Cerrado "Dr. Ruveel Icaza", el mismo que estará revestido de luces multicolores y radiantes mujeres hermosas que desfilarán exhibiendo sus encantos para deleite de los asistentes. Participarán e concursatas que tendrán la oportunidad de demostrar sus cualidades físicas e intelectuales.

...incipales... e ellos el

Para asegurar un resonante triunfo, dentro del programa está prevista la intervención de artistas de primera línea, quienes le pondrán la nota artística a la noche, bajo música y coreografías.

...o princi-... no, con-... do Infor-... Carbo... uletudes... antón.

Se ha seleccionado un grupo de personas respetables para que participe de Jurado calificador, que tendrá la difícil tarea de elegir a la representante de la belleza femenina del cantón La Maná.



Durán

Remodelan Biblioteca Municipal

DURAN.- A ritmo acelerado se viene ejecutando los trabajos de remodelación y construcción de la Biblioteca Municipal, la misma que contará con instalaciones y compartimientos para que la ciudadanía que ocupe sus servicios tenga además la dotación de libros instructivos que permitan adquirir los conocimientos deseados, manifestó el señor Francisco Araujo Quinteros Concejal Principal y Presidente de las Comisiones de Catastro y Avalúo, Educación, Cultura y Deportes del Ilustre Municipio de Durán. Así mismo indicó que con un crédito otorgado por el Banco del Estado de los fondos provenientes del Programa de Desarrollo Municipal (P.D.M.) se gestiona la compra de equipos de Computación para los Departamentos de Avalúos y Catastro y atender de esa forma con prontitud y agilidad al usuario puesto que todos sus datos estarán debidamente ingresados con lo que se ganaría en atención y modernización del mismo, anotó el Concejal Araujo.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Guayaquil, mayo 13 de 1995

El Grupo Consultor F.V.L. Cía. Ltda. cita a Junta General Ordinaria de Socios, para el día 22 de mayo de 1995, a las 12h30 en el local de las oficinas del Grupo Consultor F.V.L. ubicado en las calles Benjamín Carrión y Francisco de Orellana de la Cda. Alborada, C.C. Albonegocio oficina # 1 para tratar los siguientes puntos:

- a) Designar y remover administrador y gerente;
- b) Aprobar las cuentas y los balances de los años 1992, 1993 y 1994;
- c) Aprobación de la forma del reparto de utilidades;
- d) Informe del Gerente de los años 1992, 1993 y 1994;
- e) Aumento del capital y reforma de estatutos;
- f) Aprobación del sueldo del Gerente;
- g) Asuntos varios.

De no existir el quorum reglamentario en esta convocatoria, se efectuará la Junta General con los socios asistentes de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y los estatutos del Grupo Consultor F.V.L. Cía. Ltda.

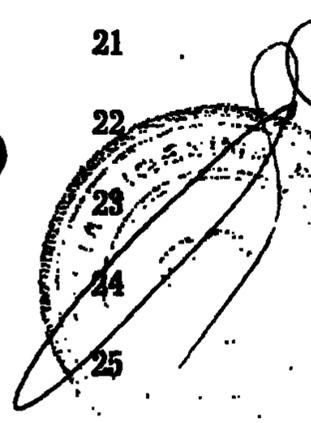
Atentamente,
Ing. Hugo Landívar Armendáriz
GERENTE

I

NOTARIA
ESIMA PRIMERA

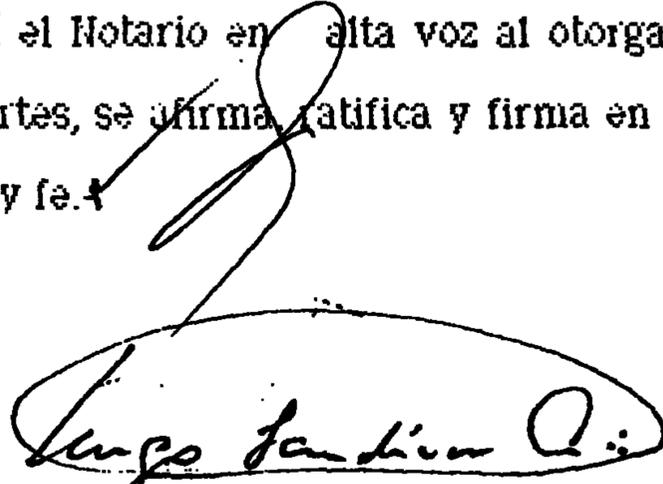
DEL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
IZ CASQUETE

1 CIA. LTDA. en la suma de S/. 9'280'000.00 (NUEVE MILLONES
2 DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 SUCRES) para completar los S/
3 10'000.000.00 (DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES). - (Dos.) - Aceptar la
4 suscripción y pago del capital que realizo en el aumento de capital que se
5 opera. (Tres.) - Dejar las aprobaciones de balances y reparto de utilidades
6 para una próxima reunión. - (Cuatro.) - Designar al señor Ingeniero Hugo
7 Enrique Landivar Armendariz, para las funciones de Presidente para un
8 periodo de dos años y, al Arquitecto Eduardo Landivar Armendariz, como
9 Gerente General. - (Cinco.) - Reformar el Estatuto Social de la Compañía
10 Grupo Consultor F.V.L. Cia. Ltda., específicamente el artículo cuarto, el
11 mismo que en adelante dirá: CAPITAL SOCIAL: - El capital social de la
12 compañía es de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES (S/ 10'000.000.00),
13 divididos en UN MIL (1.000) PARTICIPACIONES ORDINARIAS y
14 nominativas de un valor de DIEZ MIL SUCRES (S/ 10.000.00) cada una
15 numeradas de la cero cero uno a la mil inclusive. - (Seis.) - Aprobar la
16 remuneración de diez salarios mínimos vitales más los beneficios de ley
17 para el Gerente General, quien tiene las funciones previstas en el artículo
18 vigésimo de los Estatutos Sociales, remuneración que deberá variar en
19 proporción a la evolución del salario mínimo vital y de las cargas sociales
20 y demás circunstancias determinadas por la Junta General de Socios.
21 (Siete.) - Comparecer el suscrito ingeniero Hugo Enrique Landivar
22 armendariz, en calidad de Gerente General y representante legal de la
23 Compañía GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA., a suscribir la Escritura que
24 contenga el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que se
25 opera. - (Ocho.) - No se trató nada en asuntos varios. - Dejo constancia de
26 haber dado cumplimiento a las formalidades previstas en la ley y en
27 amparo de lo previsto en la ley de Compañías en concordancia con lo
28 dispuesto en el artículo séptimo del capítulo cuarto del Estatuto Social



H

1 vigente, ratificándome en todo lo expuesto.- f) Eduardo Landivar.-
 2 Eduardo Landívar Armendariz.- presidente Ad-hoc.- f) Martha M. de
 3 Landívar.- Sra. Martha Macías Velásquez de Landívar.- Secretaria Ad-
 4 hoc.- Certifico: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de
 5 Actas de la Compañía GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA, al que me
 6 remito en caso necesario.- Guayaquil, veintidos de Mayo de mil
 7 novecientos noventa y cuatro.- f) f) Martha M. de Landívar.- Sra. Martha
 8 Macías Velásquez de Landívar.- Secretaria Ad-hoc.- Son copias, en
 9 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
 10 Minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agrega los
 11 Nombramientos de la representante legal de la Compañía GRUPO
 12 CONSULTOR FVL CIA. LTDA.- Leída esta Escritura de principio a fin por
 13 mí el Notario en alta voz al otorgante quien la apueba en todas sus
 14 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.
 15 Doy fe. A



16
17
18
19 Ing. HUGO ENRIQUE LANDIVAR ARMENDARIZ
20 Ced. U. No. 0902771450 Cert. de Vol. No. 009
21 GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA."
22 R. U. C. No. 0991342112001

23
24
25
26 se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y
27 firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



28

 DR. MARCOS E. CASQUETE
 NOTARIO
 Guayaquil

I

7

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento al que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 95-2-1-1-0008202, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 21 de Diciembre de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPO CONSULTOR "FVL" CIA.LTDA., otorgada ante mí, el 28 de Julio 1.995.- Guayaquil, dos de Enero de mil novecientos noventa y seis.



Marcos Díaz Casquete
Abogado Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0008202, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de GRUPO CONSULTOR "FVL" CIA. LTDA., de fojas 1.081 a 1.091, Número 277 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 545 - del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LRDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 20.710 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LRDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i -

I

f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Asiento de Capital y Reforma de Estatutos de GRUPO CONSUELTOR "FVL" CIA. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LADO ANTERIOR FONDO ELVSIADA
Registro

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 17 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LADO ANTERIOR FONDO ELVSIADA
Registro

